



RADICADO: 2006-0027
DEMANDANTE: ABIMAEI MANGA BORJA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que el demandante ha solicitado la entrega de los títulos judiciales No. 412040000029264 y No. 412041601848365. Sírvase proveer.
Soledad, 15 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se observan sendos memoriales suscritos por el señor ABIMAEI MANGA BORJA mediante los cuales ha solicitado se proceda a la entrega de los títulos judiciales No. 412040000029264 y No. 412041601848365.

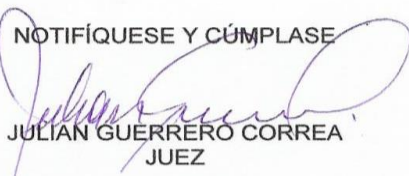
Al respecto, revisado el portal web del Banco Agrario se constata la existencia de los aludidos depósitos judiciales, no obstante no resulta procedente ordenar la entrega de los mismos al solicitante por cuanto en el presente proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación mediante auto adiado 22 de noviembre de 2006.

Corolario con lo esbozado, no se accederá a la solicitud de entrega de títulos incoada por el señor ABIMAEI MANGA BORJA.

Por lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

1.- NO ACCEDER a la entrega de títulos judiciales solicitados por el demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL